**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2012, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACION Y AIRE ACONDICIONADO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PRESUPUESTO 2013**

# ACLARATORIA Nº 2/2013
# AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Sobre el análisis de la consulta realizada dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 42/2012, para la "Adquisición de Equipos de Oficina, Computación y Aire Acondicionado para la Justicia Electoral", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las aclaraciones emitidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

**Se deberá tener en cuenta en la Addenda N° 3/2013, dentro de la "Sección III – Suministros Requeridos", numeral 1. Especificaciones Técnicas lo siguiente:**

**1) Para el lote N° 3 y 5 - Acondicionadores de Aire, favor aclarar lo siguiente:**

¿Solicitamos aclarar si para ambos lotes se deberán considerar la instalación o solo para el lote N° 5?

**RESPUESTA:**
Dentro del lote N° 3, deberán considerarse la instalación así como la provisión de los equipos de Acondicionadores de Aire, ajustarse a lo establecido en la especificaciones técnicas solicitadas en la Addenda N° 3/2013.
Lo mismo para el lote N° 5, deberán considerarse la instalación así como la provisión de los equipos de Acondicionadores de Aire, ajustarse a lo establecido en la especificaciones técnicas solicitadas en la Addenda N° 3/2013.

La presente Aclaratoria formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional de referencia.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo muy atentamente.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación

**Econ. Ulises Martínez**
**Director Unidad Operativa de Contratación**